REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 21 JUN. 2021

Radicación: 110014003048-2017-00253-00

De acuerdo a la solicitud que antecede y que da cuenta el levantamiento de medidas cautelares, asi como la entrega de pólizas judiciales, se le hace saber al interesado que lo solicitado ya se encuentra ordenado mediante auto calendado 17 de junio de 2019 (fl. 150 c1) del expediente.

No obstante lo anterior, tenga en cuenta el memorialista el informe secretarial respecto de la no elaboración de oficios de desembargo atendiendo que dentro de las diligencias no se decretaron medidas cautelares (fl. 151 c.1)

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033 *de fecha* 22 JUN 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Escaneado con CamScanner